

	<b>ACUERDO</b>	Código:	F_CF_012
		Versión:02	
		Pág.:	1 de 8

**ACUERDO No. 005 DE 2015**

( 16 FEB 2015 )

*"Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" y se dictan otras disposiciones".*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"**

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales que le otorga el artículo 27, literal b) de la Ley 99 de 1993, el artículo 35, numerales 2 y 3 del Acuerdo de Asamblea Corporativa 04 del 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el literal b del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, establece que es función del Consejo Directivo *"Determinar la planta de personal de la Corporación..."*

Que el Acuerdo de Asamblea Corporativa 04 de 2013, en el cual se adoptan los estatutos que rigen la administración y funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, en el artículo 35 establece en sus numerales 2 y 3 la atribución de determinar la estructura interna de la Corporación y la de fijar la planta de personal de la Corporación.


Que mediante Acuerdo No. 008 del 03 de junio de 2004 se estableció la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", la cual ha sido modificada mediante los Acuerdos No. 012 del 13 de septiembre de 2005 y No. 023 del 12 de Septiembre de 2006.

Que mediante Acuerdos No. 033 del 10 de diciembre de 2007 y 034 del 17 de diciembre de 2007, del Consejo Directivo, se adicionaron los Acuerdos No. 008 del 03 de Junio de 2004, No. 012 del 13 de Septiembre de 2005 y 023 del 12 de Septiembre de 2006, por los cuales se estableció y modificó la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima " CORTOLIMA".

Que mediante el Acuerdo No. 005 del 07 de marzo de 2012 se aprobó la ampliación de la planta de personal de la Corporación, en concordancia con la

2015

1

	<b>ACUERDO</b>	Código:	F_CF_012
		Versión:02	
		Pág.:	2 de 8

reunión ordinaria del 07 de marzo de 2012, donde el Consejo Directivo decidió realizar el incremento de la planta de personal, en forma gradual y unánimemente aprobó la creación de 55 cargos de los propuestos en el estudio técnico de la época.

Que el artículo 228 del Decreto 019 de 2012 que modifica el artículo 46 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, establece: *REFORMAS DE PLANTA DE PERSONAL. Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-.*


Que la Dirección General, siguiendo con los lineamientos del Consejo Directivo planteados en la reunión ordinaria No. 02 de marzo de 2012, relacionados con la "gradualidad" en la ampliación de la planta de personal de la Corporación, en función con el cumplimiento de su misión y la disponibilidad de los recursos, retomó el análisis de las necesidades de ajuste de la estructura y planta de personal, que se concluyeron en el estudio elaborado en el año 2011 y presentado al Consejo Directivo en marzo de 2012, donde se aprobaron finalmente un total de 55 cargos de los 108 propuestos, según el estudio técnico.

Que mediante la Resolución 0125 del 30 de enero de 2013, se conformó un grupo interno de trabajo conformado por el Subdirector Administrativo y Financiero, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y los profesionales universitarios de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeación, con el objeto de actualizar el estudio técnico de acuerdo con las políticas de formalización laboral expedidas por el Gobierno Nacional y las exigencias de orden legal para cumplir nuevas funciones.

Que el Plan de Gestión Ambiental Regional del Tolima – PGAR – 2013 – 2023, adoptado mediante Acuerdo No. 019 de 2012, proyectó para la década el establecimiento de estrategias de transformación institucional que promuevan la

SRO

4

	<b>ACUERDO</b>	Código:	F_CF_012
		Versión:02	
		Pág.:	3 de 8

eficacia, transparencia y calidad en la gestión pública, que propendan al alcance de las metas de desarrollo sostenible en la región.<sup>1</sup>

Que de igual manera, el Consejo Directivo, mediante acuerdo No. 023 de 2012 adoptó el Plan de Acción Institucional – PAI – 2012-2015, en la que dispone una serie de programas y proyectos encaminados al fortalecimiento institucional, eficiente y de calidad, en la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA.

Que el Gobierno Nacional, mediante Circular 008 de febrero de 2012 del Ministerio de Trabajo definió los lineamientos para elaborar un Plan de formalización de las relaciones laborales en cada entidad de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-614 de 2009.

Que la Contraloría General de la República, mediante Función de Advertencia de Marzo de 2012, previene sobre los riesgos derivados de la contratación de prestación de servicios para el desarrollo de funciones permanentes de la administración pública y la indebida clasificación del gasto público efectivamente realizado.

Que por su parte, la Procuraduría General de la Nación ha manifestado desde la vigencia 2012, la necesidad de *"reorganizar la estructura administrativa y funcional; planta de cargos; requisitos y funciones"*<sup>2</sup>, con el objeto de dar mayor grado de cobertura, oportunidad y eficiencia de las funciones misionales de la Corporación.


Que con el fin de facilitar el cumplimiento de la misión, objetivos y funciones legalmente encomendadas a la Corporación, en armonía con las directivas de modernización que orientan la función administrativa, la Dirección General presentó a consideración del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", una propuesta de ajuste en la planta de personal, de la Entidad.

Que la citada propuesta se encuentra fundamentada en un estudio técnico que desarrolla un modelo administrativo, técnico y filosófico armonizado con la misión,

S.A.O

<sup>1</sup> Página 272 del documento PGAR.

<sup>2</sup> Comunicación PGN del 04 de Septiembre de 2012, radicado CAR No. 14247.

	<b>ACUERDO</b>	Código:	F_CF_012
		Versión:02	
		Pág.:	4 de 8

visión, objetivos y funciones, así como la administración efectiva y transparente de los recursos económicos de la Corporación, elaborado por un equipo de profesionales concedores en la materia contratado para el efecto, quienes tuvieron en cuenta las disposiciones legales vigentes, las necesidades de todo orden de la Corporación y las políticas del Gobierno Nacional en materia de organización y funcionamiento de las entidades públicas, reflejadas en la Guía de Modernización Vr. 03 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Como consecuencia del referido estudio, la Dirección General ha propuesto al Consejo Directivo, la adición de la planta de personal de la Corporación y la profesionalización de la misma, con el propósito de cumplir los objetivos de mejoramiento de la gestión de la entidad.

Que en reunión extraordinaria No. 01 realizada el día 16 de febrero de 2015, el Consejo Directivo tomó las siguientes decisiones: 1. Con base en el estudio y las recomendaciones dadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de gradualidad, realizar el incremento de la planta de personal, por lo que unánimemente aprueba la creación del 29% de los cargos propuestos en el estudio técnico, o sea, un total de 25 cargos, distribuidos así: (01) Subdirector Técnico, (21) Profesionales Universitarios, (03) Conductor. 2. Autorizar al Director General para definir y priorizar los cargos a adicionar. 3. Aprobar la profesionalización de los cargos de los niveles profesional, técnico y asistencial, de acuerdo con los resultados del estudio técnico y las recomendaciones de la comisión del Consejo Directivo.

En mérito de lo expuesto,


**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. Supresión de cargos.** Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA":

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO
<b>DIRECCION GENERAL</b>		
3 (TRES)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08

Σ R Q

4

	<b>ACUERDO</b>	Código:	F_CF_012
		Versión:02	
		Pág.:	5 de 8


No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO
1 (UNO)	SECRETARIA EJECUTIVA	4210-20
1 (UNO)	CONDUCTOR MECANICO	4103-11
<b>PLANTA GLOBAL</b>		
1 (UNO)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-15
3 (TRES)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-14
7 (SIETE)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-11
106 (CIENTO SEIS)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-08
1 (UNO)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-06
1 (UNO)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-04
3 (TRES)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-14
5 (CINCO)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-11
13 (TRECE)	TECNICO OPERATIVO	3132-08
5 (CINCO)	SECRETARIA EJECUTIVA	4210-16
8 (OCHO)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-11
1 (UNO)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-07
1 (UNO)	CONDUCTOR MECANICO	4103-07

**ARTÍCULO SEGUNDO. Creación de cargos.** Las funciones propias de las diferentes dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", serán atendidas por la planta de personal que a continuación se establece:

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO
<b>DIRECCION GENERAL</b>		
3 (TRES)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10
1 (UNO)	SECRETARIA EJECUTIVA	4210-22
1 (UNO)	CONDUCTOR MECANICO	4103-13
<b>PLANTA GLOBAL</b>		

E R O

4

	<b>ACUERDO</b>	Código:	F_CF_012
		Versión:02	
		Pág.:	6 de 8


No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO
1 (UNO)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-17
3 (TRES)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028-16
7 (SIETE)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-13
108 (CIENTO OCHO)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10
3 (TRES)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-16
5 (CINCO)	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124-13
13 (TRECE)	TECNICO OPERATIVO	3132-10
5 (CINCO)	SECRETARIA EJECUTIVA	4210-18
8 (OCHO)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-13
1 (UNO)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044-09
1 (UNO)	CONDUCTOR MECANICO	4103-09

**ARTÍCULO TERCERO. Adición de empleos a la planta.** Adiciónense los siguientes empleos a la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" así:

No. DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO Y GRADO
<b>DIRECCION GENERAL</b>		
1 (UNO)	SUBDIRECTOR TECNICO	0150-13
2 (DOS)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-13
3 (TRES)	CONDUCTOR	4103-13
<b>PLANTA GLOBAL</b>		
15 (QUINCE)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-13
4 (CUATRO)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044-10

**ARTICULO CUARTO. Distribución de los cargos.** El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, distribuirá los cargos de planta global, ubicará o reubicará al personal, teniendo en cuenta la estructura u organización

E.O.D.

	<b>ACUERDO</b>	Código:	F_CF_012
		Versión:02	
		Pág.:	7 de 8

interna, los planes, los programas y las necesidades del servicio, de acuerdo con las funciones de la Corporación establecidas en la Ley 99 de 1993, Ley 909 de 2004 y demás normas vigentes.

**ARTICULO QUINTO. Derechos de los empleados de carrera administrativa.** La administración deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 44 de la Ley 909 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005, para el caso de los empleados públicos de carrera administrativa a quienes se les suprime el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero del presente Acuerdo.

**PARAGRAFO PRIMERO.** La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente Acuerdo, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su entrada en vigencia.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

**ARTICULO SEXTO. Provisión de los cargos.** Los cargos de carrera vacantes en la planta de personal, se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el Título V "El Ingreso y el Ascenso a los Empleos de Carrera" de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Decreto 1227 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

**ARTICULO SEPTIMO. Manual Específico de Funciones y de Requisitos.** El Director General expedirá el Manual Específico de Funciones y de Competencias de los diferentes empleos de la planta de personal de la Corporación, de acuerdo con lo definido en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO OCTAVO. Disponibilidad Presupuestal.** Los recursos necesarios para soportar la modificación y la profesionalización de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, fueron garantizados mediante lo establecido en el Acuerdo 03 del 16 de Febrero de 2015, del Consejo Directivo.

4  
ECC

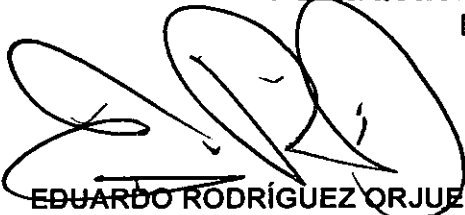
	<b>ACUERDO</b>	Código:	F_CF_012
		Versión:02	
		Pág.:	8 de 8

**ARTÍCULO NOVENO. Vigencia y derogatorias.** El presente Acuerdo rige a partir del 01 de Abril de 2015, en concordancia con el parágrafo primero del artículo quinto y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial los Acuerdos número 008 del 03 de junio de 2004, 012 del 13 de septiembre de 2005, 023 del 12 de Septiembre de 2006, 033 del 10 de diciembre de 2007, 034 del 17 de diciembre de 2007 y 005 del 07 de marzo de 2012.

**ARTÍCULO DECIMO:** Publíquese el presente acuerdo en la gaceta virtual de CORTOLIMA.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Ibagué a los **16 FEB 2015**

  
**EDUARDO RODRÍGUEZ ORJUELA**  
 PRESIDENTE

  
**MARIA EUGENIA SAAVEDRA MANRIQUE**  
 SECRETARIA